



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE  
FEBRERO DE 2011**

***Señores concurrentes:***

***Alcalde-Presidente:***

D. Antonio García Salguero (IU-SIEX)

***Concejales:***

D<sup>a</sup>. Antonia Casco Mateo (IU-SIEX).

D. Ramón Meneses Carvajal (IU-SIEX).

D<sup>a</sup>. Adela Santos Sánchez (IU-SIEX).

D. Antonio Fernández Iglesias (PSOE).

D. Domingo Guerrero Guerrero (PSOE).

D<sup>a</sup>. Aurora López Gallego (PSOE).

D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup>. Casillas Llera (PP).

***Secretario-Interventor.:***

D. Sergio Moreno Penguicha.

En Villalba de los Barros, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día 17 de febrero de dos mil once.

Se reunieron previa convocatoria automática al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio García Salguero y la asistencia del Sr. Secretario-Interventor D. Sergio Moreno Penguicha, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados. No asiste D<sup>a</sup>. María Inmaculada García Esperanza (PP).

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 25 DE ENERO DE 2011.**

El Sr. Presidente, según lo dispuesto en el artículo 91.1 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de enero de 2011, que se han distribuido con la convocatoria, no presentándose ninguna objeción y aprobándose por unanimidad.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

**2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2008.**

El Sr. Alcalde comenta la tramitación que ha seguido la Cuenta General del ejercicio 2008, señalando lo siguiente:

1.- La Cuenta General del ejercicio 2008 se aprobó inicialmente en la Comisión de Hacienda y Cuentas de este Ayuntamiento, celebrada en sesión ordinaria el día 17 de diciembre de 2010, en la que se acordó “que se sigan los trámites legales oportunos para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz anuncio para informar que quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad la Cuenta General del ejercicio 2008, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes”.

2.- Con fecha de 20 de diciembre de 2010, se remite al Boletín Oficial de la Provincia anuncio de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2008.

3.- Con fecha de 30 de diciembre de 2010 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública (Anuncio número 11245 – Boletín número 249. Jueves, 30 de diciembre de 2010), finalizando el plazo de exposición pública el día 29 de enero de 2011.

El Sr. Presidente señala que ahora corresponde la aprobación definitiva y pregunta si hay alguna objeción, señalando D<sup>a</sup>. Aurora López Gallego (PSOE) que no están de acuerdo porque la Cuenta General se presenta muy tarde y que no están de acuerdo con el formato en el que se presenta, con lo cual van a votar en contra.

Llega a las diecinueve horas y cinco minutos D<sup>a</sup>. Antonia María del Carmen Casillas Llera (PP), señalando que mantiene lo mismo que dijo en la sesión anterior.

Tras ello se procede a la votación del punto del orden del día procediéndose un empate con los 4 votos a favor de IU-SIEX, los 3 votos en contra del PSOE y el voto en contra del PP.

De conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la segunda votación, persistiendo el empate, decidiendo el voto de calidad del Alcalde, el Pleno



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

**ACUERDA.**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.

**SEGUNDO.-** Que se remita copia del expediente debidamente aprobado al Tribunal de Cuentas.

**3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CENTRO JOVEN DE VILLALBA DE LOS BARROS.**

El Sr. Presidente comenta el trámite que ha seguido el expediente, señalando que se aprobó inicialmente, presentándose alegaciones en durante el plazo de exposición pública, alegaciones que fueron rechazadas por la Corporación, no obstante se decidió modificar el tramo de edades que figuraba en el Reglamento, pasando del tramo inicial de 8 a 18 años, a modificarlo al tramo de 10 a 20 años. Dicha modificación del tramo de edades, ha supuesto que se tenga que exponer de nuevo al público el Reglamento, no habiéndose presentado reclamaciones en dicho período, y que lo que ahora corresponde es su aprobación definitiva.

D<sup>a</sup>. Aurora López Gallego dice que no tienen nada que objetar, y que de conformidad a como vaya funcionando el centro podrán ir haciendo las modificaciones que resulten oportunas.

D<sup>a</sup>. Antonia María del Carmen Casillas Llera pregunta si además de las edades también se ha modificado el horario, contestando el Sr. Presidente que no se ha modificado el horario.

Tras todo ello se procede a la votación del punto que figura en el orden del día, y con los cuatro votos a favor de IU-SIEX, el voto a favor del PP y los tres votos a favor del PSOE, el Pleno

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Que se apruebe definitivamente el Reglamento de Funcionamiento Interno del Centro Joven de Villalba de los Barros.

**SEGUNDO.-** Que se lleve a cabo la publicación del texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de la Diputación Provincial de Badajoz.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

**4º.- APROBACIÓN OBRA NÚMERO 105, DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE NICHOS” DEL PLAN ADICIONAL LOCAL 2011.**

El Sr. Presidente señala que se trata de una de las obras del Plan Adicional Local 2011 aprobadas por la Diputación Provincial de Badajoz, y que lo único que queda es la aceptación de la inversión por parte del Ayuntamiento, siendo el importe de la subvención de 7.788,00 euros.

D<sup>a</sup>. Aurora López Gallego señala que se mantienen en la misma postura que en la aprobación provisional, en el que indicaron que ellos querían destinar el importe total del plan a la pintura de edificios municipales.

D<sup>a</sup>. Antonia María del Carmen Casillas Llera pregunta que si los nichos se cobran o no se cobran.

El Sr. Presidente señala que si no existe ordenanza no se pueden cobrar los nichos.

D. Antonio Fernández Iglesias dice que si se pueden cobrar.

D<sup>a</sup>. Antonia María del Carmen Casillas Llera señala que normalmente se han hecho con fondos propios.

D. Antonio Fernández Iglesias dice que siempre se han hecho con fondos propios, y lo que no se puede es hacer una cosa con subvención y luego cobrarlo a la gente.

D. Ramón Meneses Carvajal señala que anteriormente se ha hecho nichos con trabajadores del AEPSA y luego se han cobrado a los ciudadanos.

Tras todo ello se procede a la votación del punto que figura en el orden del día, y con los cuatro votos a favor de IU-SIEX, la abstención del PP y los tres votos en contra del PSOE, el Pleno

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la inversión de la obra número 105 del Plan Adicional Local 2011, denominada “CONSTRUCCIÓN DE NICHOS”, por importe de 7.788,00 euros.

**SEGUNDO.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

**5º.- APROBACIÓN OBRA NÚMERO 106, DENOMINADA  
“RECONSTRUCCIÓN PARED-ACERADO CTRA DE LA FUENTE” DEL PLAN  
ADICIONAL LOCAL 2011.**

El Sr. Presidente señala que se trata de otra de las obras del Plan Adicional Local 2011 aprobadas por la Diputación Provincial de Badajoz, y que lo único que queda es la aceptación de la inversión por parte del Ayuntamiento, siendo el importe de la subvención de 6.519,50 euros.

D<sup>a</sup>. Antonia María del Carmen Casillas Llera indica que existen subvenciones para hacer frente a estas situaciones, a lo que el Sr. Presidente contesta que existen subvenciones específicas que pueden que te den o no te den, pero que se solicitan sin saber el importe que te van a conceder y que el Ayuntamiento siempre tiene que aportar una parte, y con esta subvención el Ayuntamiento no tiene que aportar nada.

D<sup>a</sup>. Aurora López Gallego dice que siguen votando en contra y que podía haberse solicitado a través de las subvenciones para catástrofes naturales y no está de acuerdo con la posición del equipo de gobierno.

D. Antonio Fernández Iglesias señala que esta subvención se podía haber aprovechado para otra cosa y haber solicitado la subvención para catástrofes naturales.

D<sup>a</sup>. Antonia María del Carmen Casillas Llera dice que va a votar a favor pero no está de acuerdo con la postura de no haber solicitado la subvención para catástrofes naturales.

Tras todo ello se procede a la votación del punto que figura en el orden del día, y con los cuatro votos a favor de IU-SIEX, el voto a favor del PP y los tres votos en contra del PSOE, el Pleno

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la inversión de la obra número 106 del Plan Adicional Local 2011, denominada “RECONSTRUIR PARED-ACERADO CTRA DE LA FUENTE”, por importe de 6.519,50 euros.

**SEGUNDO.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

**6º.- APROBACIÓN OBRA NÚMERO 107, DENOMINADA “PINTURA EDIFICIOS MUNICIPALES” DEL PLAN ADICIONAL LOCAL 2011.**

El Sr. Presidente señala que se trata de la última de las obras del Plan Adicional Local 2011 aprobadas por la Diputación Provincial de Badajoz, y que lo único que queda es la aceptación de la inversión por parte del Ayuntamiento. Se intentarán pintar aquellos edificios que sean más prioritarios, pintándose hasta que llegue el dinero concedido en la subvención.

Tras todo ello se procede a la votación del punto que figura en el orden del día, y con los cuatro votos a favor de IU-SIEX, el voto a favor del PP y los tres votos a favor del PSOE, el Pleno

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la inversión de la obra número 107 del Plan Adicional Local 2011, denominada “PINTURA EDIFICIOS MUNICIPALES”, por importe de 6.218,50 euros.

**SEGUNDO.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

**7º.- PRESENTACIÓN AUDITORIA ELABORADA POR LA EMPRESA IBERAUDIT AUDITORES.**

El Sr. Presidente explica que se trata de una auditoría que ha costado mucho esfuerzo realizar y que ha supuesto un coste de unos 11.000,00 euros. Se ha tardado mucho tiempo en realizar, porque no se encontraba documentación, otra han tenido que pedirla a la Junta, y que la intención es que se remita la auditoría al Tribunal de Cuentas y al Juzgado para ver si hay responsabilidades.

D<sup>a</sup>. Aurora López Gallego comenta que traen una respuesta a las conclusiones de la auditoría, señalando lo siguiente:

- Las certificaciones de obra las emitía el aparejador municipal como director de la misma, aprobándose por la Comisión de Hacienda y dando cuenta posteriormente al Ayuntamiento en Pleno a través de los Decretos de Alcaldía.
- Los expedientes de adjudicaciones figuran en los expedientes del Ayuntamiento.
- Los estados mensuales de los bancos se encuentran en el archivo municipal junto con los pagos e ingresos.
- La Junta de Extremadura inspeccionó en dos ocasiones la obra del Hogar Club Piso Tutelado y toda la documentación de pagos, prestando su aprobación.



## AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

- Las adjudicaciones finales de obra fueron todas aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno.

Además, D<sup>a</sup>. Aurora López Gallego señala que traen un resumen de un montón de actas que hacen referencia a los temas que se han tratado en la auditoría, entre los que se encuentran las siguientes:

- En sesión de 27 de diciembre de 2006, por unanimidad se aprueba el proceso de licitación de obras del Hogar Club con Piso Tutelado y el alumbrado público, adjudicándose la obra del Hogar a D. Alonso Carcaboso Parra por 173.928,00 euros, y la de alumbrado público a D. Antonio Leal Zambrano por 9.702,75 euros.
- En sesión de 30 de julio de 2006, por unanimidad se adjudica la obra de instalaciones de aire acondicionado y calefacción a la empresa SERMAN INSTALACIONES en dos fases de 30.000,00 euros cada una.
- En sesión de 24 de junio de 2005 se acordó por unanimidad declarar válida la adjudicación de construcción de Pabellón de Polideportivo 2<sup>a</sup> fase, adjudicándose a D. Alonso Carcaboso Parra la suma de 169.600,00 euros.
- En sesión de 24 de junio de 2005 se acordó dar por válida la licitación del Hogar Club con Pisos Tutelados 2<sup>a</sup> Fase, adjudicándose a D. Alonso Carcaboso Parra la suma de 90.000,00 euros en dos fases de 45.000,00 euros.
- En sesión de 29 de noviembre de 2004 se aprobó por unanimidad la adjudicación de la obra Pabellón Polideportivo cubierto 1<sup>a</sup> Fase, y se adjudica mediante subasta a D. Flores Fernández por 160.990,00 euros.
- En sesión de 22 de noviembre de 2002 se acuerda por unanimidad realizar por administración la 1<sup>a</sup> Fase la obra Hogar Club con Pisos Tutelados por importe de 80.000,00 euros.

D. Antonio Fernández Iglesias señala que reconocen que existen irregularidades en la adjudicación de algunas de las obras que habría que haberlas sacado a concurso, pero que se hizo de esa manera porque todos queríamos que se quedasen en el pueblo, y que responsabilidades tienen todos, porque las licitaciones las aprobaron todos y las certificaciones se aprobaron en la Comisión de Hacienda.

D<sup>a</sup>. Antonia María del Carmen Casillas Llera señala por su parte lo siguiente:

- El auditor dice que no se ha podido verificar la existencia de expediente de contratación.
- Los fraccionamientos realizados se adjudican directamente y sin licitación.
- Se han emitido certificaciones duplicadas con el objeto de justificar el destino y ejecución de la subvención.



## AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Además, D<sup>a</sup>. Antonia María del Carmen Casillas Llera dice que el destino de los primeros 90.000,00 euros, por los que se le denunció, donde se ha destinado, porque se certificó que se habían comenzado las obras y éstas no habían comenzado.

D. Antonio Fernández Iglesias señala que para él, el auditor le da poca confianza porque ha sido adjudicado a dedo y no se ha sacado a concurso.

D<sup>a</sup>. Antonia María del Carmen Casillas Llera comenta que se realizó una primera auditoría y no se hizo nada con ella, y con esta se deberían depurar responsabilidades y el PP propone que se presente ante el fiscal, ya que según el auditor existe duplicidad de certificaciones.

D. Antonio Fernández Iglesias señala que ellos están de acuerdo que se lleve la auditoría donde se tenga que llevar, y que las adjudicaciones de las obras aunque son irregulares se aprobaron por unanimidad por todos los partidos políticos.

El Sr. Presidente dice lo siguiente:

- Que existen discordancias entre las unidades de obra y los precios unitarios.
- Al contratista se le constituyó un aval que está por debajo del porcentaje que marca la Ley.
- No existen expedientes de contratación.
- En el expediente del Hogar Club Pisos Tutelados se vulnera la Ley de Contratos.
- Existen facturas duplicadas.
- Se adjudicó la obra al único licitador sin que haya expediente.
- No existe expediente de contratación para el equipamiento que finalmente se adjudicó.
- Se utilizaron certificaciones anuladas para justificar subvenciones ante la Junta de Extremadura.
- Existen certificaciones de obra que se han contabilizado y sin embargo no se han realizado.

El Sr. Presidente dice que desde el punto de vista de su partido habría que enviar la auditoría con el fin de depurar responsabilidades.





**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

Tras todo ello, el Pleno por unanimidad

**ACUERDA.**

**PRIMERO.-** Remitir copia de la auditoría elaborada por la empresa IBERAUDIT AUDITORES al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía, a los efectos de depurar, en su caso, responsabilidades.

**8º.- AUTORIZACIÓN A TELEFÓNICA PARA INSTALACIÓN DE UN POSTE DE MADERA TIPO 8E EN LA CALLE FERIA.**

El Sr. Presidente señala que se trata de la instalación de un poste en la calle Feria y que desde el Ayuntamiento se le tiene que dar autorización, y que según establece el artículo 92.3 la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, las autorizaciones habrán de otorgarse por tiempo determinado, siendo su plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, de cuatro años.

Tras todo ello, el Pleno acuerda por unanimidad

**ACUERDA.**

**PRIMERO.-** Autorizar a TELEFÓNICA para la instalación del poste de madera en la calle Feria por dos años, prorrogables.

**9º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Presidente da cuenta de las Resoluciones que se han decretado desde la celebración del último Pleno ordinario, señalando que van desde el Decreto Nº 14/2011 al Decreto Nº 46/2011.



## AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

14/2011	Decreto inicio expediente 1/2011 restitución de la legalidad obra D. Antonio Álvarez Rodríguez
15/2011	Decreto inicio expt sancionador 2/2011 en Ctra Aceuchal s/n. D. José Giraldo Rodríguez y D. Bi
16/2011	Decreto inicio expte sancionador 3/2011 en calle Cristo, nº7. Dª. Consuelo Fernández Lencero y
17/2011	Decreto inicio expte sancionador 4/2011 en Crta Aceuchal, s/n. D. Antonio Carcaboso Caballero
18/2011	Decreto inicio licencia de obras 2/2011. Dª. María Carmen Fernández Zambrano
19/2011	Decreto inicio licencia de obras 5/2011. D. Manuel Muñoz Becerra y Dª. Francisca Expósito Caro
20/2011	Decreto inicio expediente 2/2011 restitución de la legalidad obra D. Andrés Benítez Rodríguez
21/2011	Decreto Convocatoria Pleno Ordinario a celebrar el 25/1/2011
22/2011	Decreto inicio expediente 3/2011 restitución de la legalidad obra Dª. María Rangel Coronado
23/2011	Decreto inicio expediente 4/2011 restitución de la legalidad obra D. Ignacio Fernández Lencero
24/2011	Decreto inicio licencia de obras 6/2011. Dª. Estrella Casillas Bueno
25/2011	Decreto premios Fiesta de las Candelas
26/2011	Decreto convocatoria Comisión de Empleo para el día 31/01/2011
27/2011	Decreto convocatoria Comisión de Festejos para el día 31/01/2011
28/2011	Decreto inicio expediente prórroga presupuestaria
29/2011	Decreto aprobación expediente prórroga presupuestaria
30/2011	Decreto inicio licencia de obras 8/2011. Dª. Vicenta Hernández García
31/2011	Decreto concesión licencia de obras 3/2011
32/2011	Decreto inicio licencia de obras 9/2011. Dª. Manuela González Corbacho
33/2011	Decreto inicio licencia de obras 10/2011. Dª. Felisa Lobato Méndez
34/2011	Decreto concesión licencia de obras 5/2011
35/2011	Decreto concesión licencia de obras 44/2010. D. Felipe Meneses Iglesias
36/2011	Decreto concesión licencia de obras 66/2010. D. Ramón Melo Picón.
37/2011	Decreto inicio licencia de obras 7/2011. Dª. Isabel Mª Regaña Gómez
38/2011	Decreto inicio licencia de obras 11/2011. D. Fernando Cid Salvador
39/2011	Decreto inicio expte CGI Convenio Residencia de Mayores anualidad 2011 (283.000,00 €)
40/2011	Decreto aprobación expte CGI Convenio Residencia de Mayores anualidad 2011 (283.000,00 €)
41/2001	Decreto concesión licencia de obra 4/2011
42/2011	Decreto convocatoria Comisión de Hacienda y Cuentas para el día 14/02/2011
43/2011	Decreto concesión licencia de obra de 7/2011. Dª Isabel María Regaña Gómez
44/2011	Decreto concesión licencia de obra de 8/2011. Dª Vicenta Hernández García
45/2011	Decreto concesión licencia de obra de 9/2011. Dª. Manuela González Corbacho
46/2011	Decreto inicio licencia de obra de 13/2011. TELEFÓNICA



## **AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)**

### **10º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

10.1.- El Sr. Presidente señala que tiene el acta de la Selección de tres plazas de auxiliares de ayuda a domicilio, que se presentó una alegación pero que no ha sido considerada por el tribunal manteniéndose las puntuaciones iniciales.

10.2.- El día 10 de febrero de 2011 entraron a robar en el Ayuntamiento, y que se cree que fue de madrugada, entrando por el primer piso. El Sr. Presidente señala que cuando él llegó a las 7 de la mañana llamó al 062, también comenta que se llevaron 2 portátiles, un móvil, una grabadora y documentación de la Asistente Social, así como unos 180,00 euros que se tenían para el pago de correos. Comenta que ese día también robaron en el Ayuntamiento de Puebla del Prior.

10.3.- Con referencia al Castillo, el Sr. Presidente señala que ha estado en contacto con la Directora General de Patrimonio y Cultura, y le ha comentado que le proyecto del Castillo hay que modificarlo porque no se ajusta a las normas urbanísticas.

10.4.- Para el día 8 de marzo (día de la mujer) se han solicitado actividades, como todos los años.

10.5.- En relación a la Guardería Infantil, se ha celebrado una Comisión para la valoración de las solicitudes presentadas para la aceptación de nuevos. Señala que se han aceptado 3 nuevos niños para plazas de niños de 1 a 2 años, y que hay 6 no admitidos, todo ello de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza reguladora de la Guardería Infantil.

### **11º.- MOCIONES DE CENSURA.**

No hay.

### **12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D<sup>a</sup>. Aurora López Gallego comenta, en relación a los famosos 16.000,00 euros de la subvención de la Residencia de Mayores, que aunque el Alcalde negó la existencia de dicha deuda, una vez recogida la información solicitada se observa que si existe y pide una aclaración.

D<sup>a</sup>. Antonia María del Carmen Casillas Llera comenta lo siguiente:

- Tú dijiste, en relación a los 16.000,00 euros, que el dinero estaba aquí y que luego no estaba.



## AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

- Cuando se va a construir el monumento de las víctimas del terrorismo, contestando el Sr. Presidente que se llevará a cabo antes de que acabe la legislatura.
- ¿Ha llegado el dinero del Servicio Social de Base? Contestando el Sr. Presidente que hasta la fecha de ayer no había llegado.

D. Antonio Fernández Iglesias señala que según dice el equipo de gobierno, la Corporación ha conseguido un terreno para la Romería, y quiere que se le enseñe la documentación donde figure dicha cuestión y que acredite dónde está ese terreno.

El Sr. Presidente dice que se trata de un terreno que consta de 5 hectáreas, que se solicitó a Confederación.

D. Antonio Fernández Iglesias dice que se ha entrevistado personalmente con el Presidente de Confederación y le ha dicho que eso no es así y que se han quedado sorprendidos. Además le han dicho que Confederación no es quien cede terrenos, sino que es el Ministerio de Economía y Hacienda.

El Sr. Presidente dice que tiene cedido al Ayuntamiento un terreno que Confederación expropió al propietario y que fue solicitado por escrito por el Ayuntamiento.

D<sup>a</sup>. Antonia María del Carmen Casillas Llera ruega que en la próxima Comisión que se celebre se les enseñe el documento en el que figure dicha cesión.

Por otra parte, D. Antonio Fernández Iglesias dice que se le facilite la fecha y el número del Boletín de aprobación de la modificación del Callejón de los Bolos y de los Obispos.

D. Ramón Meneses Carvajal pregunta si es verdad que miembros del PSOE han venido a preguntar por una obra de su padre, e incluso gente de fuera, señalando que tiene para que lo vean el proyecto, la licencia de obras y lo que ha pagado su padre por el impuesto de construcciones, por si alguno quiere verlo.

D<sup>a</sup>. Aurora López Gallego dice que ella pregunto y que le dijeron que tenía su proyecto y su licencia, señalando que si no pueden preguntar eso.

D. Ramón Meneses Carvajal comenta que ya que preguntan estas cosas, podían dar ejemplo, porque su padre ha pagado, pero alguno de vosotros aún no ha pagado la licencia.

D. Antonio Fernández Iglesias comenta que si lo dicen por él, lo aclara en un momento. Señala que se personó en el Ayuntamiento porque había recibido una notificación del Secretario donde se le indicaba que tenía que pagar unos 600,00 euros, y que a él, el



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

Ayuntamiento le debe 1.300,00 euros como concejal del PSOE, y mientras que no me paguen los 1.300,00 euros que me deben yo no pago los 600,00 euros.

El Sr. Presidente dice que no se le ha pagado a ningún concejal.

D. Antonio Fernández Iglesias dice que él nunca envió una carta a nadie pidiendo que pagasen si el Ayuntamiento le debía dinero, y que lo siente mucho pero mientras que el Ayuntamiento no le pague, él tampoco va a pagar.

El Sr. Presidente dice que se les debe a todos los concejales, y que a él se le debe el kilometraje, pero que ahora se les está pagando a los comerciantes.

D. Antonio Fernández Iglesias le dice al Sr. Presidente que por qué no deja él de cobrar para que cobren los concejales, a lo que le contesta el Sr. Presidente que por qué no deja de cobrar él en Diputación, contestando, a su vez, D. Antonio Fernández Iglesias que a nadie le interesa lo que él cobre en Diputación.

**DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CONSTA DE 13  
HOJAS DE PAPEL TIMBRADO DEL ESTADO CLASE 8ª., OCUPANDO LOS FOLIOS  
DEL PRESENTE LIBRO NC A NC  
, EN SU ANVERSO; DOY FE.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintiuna horas de la noche, extendiéndose la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO